

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores: Señora de: EMPRESA ECUATORIANA DE PROTECCIÓN CIA. LTDA., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplimos informarle sus hechos examinados el balance general de la Compañía al 31

de Diciembre del 2012. los correspondientes Estados de Resultados, El Estado del Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Nuestros revisores incluyeron, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que

soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las controversias significativas planteadas por la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 05-1-4-3-0014, en adelante, debe

indicar: 1. Cumplimiento de obligaciones: Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con la respuesta por los hechos legales vigentes.

Informamos que: Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Junta de Directores, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de Actas de Junta de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el estado que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, así como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo los cuales, el propósito de evaluarlo permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno realizado, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad material de dicho sistema.

3. Registro legal y comercial La EMPRESA ECUATORIANA DE PROTECCIÓN CIA. LTDA., es una Sociedad de responsabilidad limitada, constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está asentado hacia el servicio de Seguridad Armada dentro y fuera de la Ciudad.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación revisada,

financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que establece la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Consideramos que al examen efectuado, fuertemente razonablemente la opinión que expresamos es justificable en nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA ECUATORIANA DE PROTECCIÓN CIA. LTDA., al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativos a la información financiera vigentes en la República del Ecuador. Por lo expuesto anteriormente referente a consideración, la aprobación final del Balance General de la EMPRESA ECUATORIANA DE PROTECCIÓN CIA. LTDA., al 31 de Diciembre del 2012.



Ing. **RODRIGO TORRES**
(COMISARIO)